

Ayuntamiento
Poder.º de los nuevos
Diputados y Sindico

En la Villa de Necha a diez y siete de
Enero de mil ochocientos diez y ocho, Jun-
tos en las Salas Comunes. el Concejo, ju-
rídico y Regim.º de ella q. abajo firmem
con los S.ºs. Diputados y Sindico Por.º g.ºal

nuevos mense elegidos a saber, Fran.º Morin Cerezo,
Josef Mañer Sáinz primeros y Seg.ºs. Diputados, con
Manuel Carpena Muñoz Sindico, a efecto de dar
les posesion para q. ejerzan sus respectivos empleos
en el Corri.º año, aviendo sido lido con papel amre-
diem y expreso al efecto; el Sr. Alcalde Mayor de
ella por S. M. les recivio juram.º en la forma
legal por el que prometieron desempeñar sus em-
pleos bien y fielmente, defender los intereses e
la S.ª Ciudad, suavísima Concepc.º, los privilegios
de ella y de guardar todo secreto en los
asuntos q. se trataran, y en señal y acto de ver-
dadera posesion el Sr. Presidente les mando sen-
tar en sus respectivos asientos, cuya posesion les
fue dada quieta y pacificamente sin contradic.º
alguno, a la qual asistio igualmente el Sindico D.º
Miguel Rubio, y lo firmaron los S.ºs. concurrentes de

que damos fé
Alcalde Muñoz Ojeda Marco
D.ºs. Ojeda Navarro Gomez Serrano
Fran.º Morin Josef Mañer Sáinz Antenor
C. S. Rubio C. S. Manuel Carpena Muñoz Parquel Mañer
C. S. Juan José Carrillo
C. S. Lorenzo C. S. Pedro

